

**REGION METROPOLITANA
PROVINCIA DE MELIPILLA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO**
Departamento de Salud Municipal

San Pedro, 24/ MAR 2014

LA ALCALDÍA DECRETÓ HO Y LO SIGUIENTE:

Nº 712 / **VISTOS:**

La Resolución Exenta N° 1242, del Ministerio de Salud, de fecha 19 de diciembre de 2013, a través de la cual se aprobó Programa de Servicio de Urgencia Rural (SUR), año 2014.

La Resolución Exenta N° 1269, de fecha 23 de Diciembre de 2013, del Minsal, en el cual se distribuye recursos del programa mencionado.

El Memorándum N° 1416, de fecha 30 de Diciembre de 2013, de la Jefa del Departamento de Atención Primaria, solicita la elaboración de convenios y remite antecedentes del Programa de Servicio de Urgencia Rural (SUR), año 2014.

EL Ordinario N°15, de fecha 10 de Enero de 2014, de la Directora del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de San Pedro, donde remite convenio firmado por el Señor Alcalde.

La resolución Exenta N° 44, del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, de fecha 17 de Enero de 2014, que aprueba convenio suscrito con la Ilustre Municipalidad de San Pedro, sobre el Programa de Servicio de Urgencia Rural (SUR), año 2014.

Las facultades que me confiere las leyes N° 18.469, 18.933 y Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en vigencia;

D E C R E T O:

1.- **APRUEBESE**, el convenio suscrito con fecha 02 de Enero de 2014, entre el Servicio de Salud Metropolitano Occidente y la Ilustre Municipalidad de San Pedro, en el marco del Programa de Servicio de Urgencia Rural (SUR), año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.


JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/JPA/CMM/JCR/CBJ/jmf.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretario Municipal.
- Control Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Servicios Traspasados.
- Departamento de Salud.